

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1543 ALICANTE

Edicto

Dña. Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concursal Abreviado, Nº 551/2011 de los seguidos en este Juzgado relativo a la mercantil Pepe Botella, S.L. Unipersonal, con CIF: B-03170693, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de fecha 02-12-11, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y ss. L.C.).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 26 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000281-1